

ASISTENCIA ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA MENORES DE 20.000 HABITANTES PARA INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS (2025)

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Por medio de la presente se requiere a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y que han concurrido a la convocatoria de asistencia económica para para inversiones en instalaciones deportivas (BOP núm.136 de 18 de julio de 2025), para que subsanen la documentación o información no aportadas junto a la solicitud presentada en el plazo establecido que finalizó el pasado 18 de agosto de 2025:

Nº	Municipio	Actuación	Subsanación/Documentación a presentar
1	BEIRES	RESEÑALIZACIÓN SENDERO, DISEÑO NUEVOS PANELES Y FOLLETO	1- Falta firma digital del técnico en la memoria valorada. 2- presentar solicitud señalando si quiere el pago anticipado tras la adopción del acuerdo de concesión, y acepta la compensación de oficio, en el supuesto de que se acuerde el reintegro de la asistencia económica por las causas previstas legalmente.
2	BENITAGLA	INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EN LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS DE BENITAGLA	1- Presentar el Anexo I correspondiente a esta convocatoria.
3	FONDÓN	EJECUCIÓN Y SEÑALIZACIÓN SENDA DEL RIO	1- Anexo I: Debe marcar la casilla de si se han o no solicitado subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. 2- En el Anexo I: no debe marcar la casilla de que se incorpore de oficio el PLIED ya que lo ha aportado.
4	LAUJAR DE ANDARAX	PISTA MULTIDEPORTE 3X3	1- En el Anexo I: debe marcar la casilla de "Plan de Uso y Gestión/Dinamización de la instalación". 2- Presentar el Plan de Uso y Gestión/Dinamización correspondiente a esta convocatoria.
5	LUBRÍN	MEJORA SENDERO DE LAS FUENTES	1- Falta firma digital del técnico en la memoria valorada de la actuación correspondiente al Sendero.
6	LA MOJONERA	CUBIERTA PISTA PÁDEL MUNICIPAL	1- Anexo I: La asistencia económica que solicita corresponde a la actuación 5. 2- Presentar Plan de Uso y Gestión/Dinamización en el modelo normalizado firmado digitalmente.

Código Seguro De Verificación	gu7kpZ6/ujVv8lXI7rIpFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	21/08/2025 13:46:39	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gu7kpZ6%2FujVv8lXI7rIpFw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



7	LOS GALLARDOS	RENOVACIÓN ILUMINACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	EN	1- <i>Presentar el Plan de Uso y Gestión/Dinamización correspondiente a esta convocatoria.</i>
8	LUCAINENA DE LAS TORRES	REMODELACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA		1- <i>Anexo I: debe marcar la casilla de "Plan de Uso y Gestión/Dinamización de la instalación" y firma digital del Alcalde.</i> 2- <i>El Plan de Uso y Gestión/Dinamización de la instalación, debe ir firmado digitalmente por el Alcalde.</i>
9	PATERNA DEL RÍO	ARREGLOS MEJORAS DEPORTIVA MUNICIPAL	Y PISTA	1- <i>Anexo I: Debe marcar la casilla de si se han o no solicitado subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.</i>
10	PULPÍ	MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PISTA MULTIDEPORTE LA FUENTE	LAS EN EN	1- <i>El Plan de Uso y Gestión/Dinamización de la instalación (Complementario), debe ir firmado digitalmente por el Alcalde.</i>
11	VÉLEZ -BLANCO	INSTALACIÓN PARQUE CALISTENIA	DE DE	1- <i>El Plan de Uso y Gestión/Dinamización de la instalación, debe ir firmado digitalmente por el Alcalde.</i>

A tal efecto se concede un plazo de **diez (10) días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios de la página web de la Diputación Provincial de Almería, para que por los Ayuntamientos afectados se presente la documentación citada, con apercibimiento de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La documentación exigida deberán presentarla por la misma vía que la utilizada para la presentación de la solicitud, a través del trámite de subsanación (**tramitador – oficina virtual**).

Enlace:

https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=850003_SolicitudAsistenciaEconomica&forzarCreacion=true&idEntidad=400000

INFORMACIÓN

ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO:

Servicio Jurídico y Administrativo de Deporte y Juventud /Negociado de Deportes
Tlfs. contacto: 950 211 853//211362 Email: sjad@dipalme.org

SERVICIO DE INFORMÁTICA (consultas relativas al tramitador):

Tlfs. contacto: 950 211 500

Código Seguro De Verificación	gu7kpZ6/ujVv8lXI7rIpFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	21/08/2025 13:46:39	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gu7kpZ6%2FujVv8lXI7rIpFw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			